

SALTA. 2 0 NOV 2019

Expte. Nº 17.017/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 491 por la Srta. Valeria Paola FELIPES; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma presenta su renuncia a la Beca de Formación que venía desempeñando en la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA de la SECRETARÍA DE BIEN-ESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 18 de octubre de 2019.

QUE a fs. 492 la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que corresponde aceptar la renuncia presentada por Srta. FELIPES, con efecto retroactivo al 18 de octubre de 2019.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia presentada por la Srta. Valeria Paola FELI-PES, D.N.I. Nº 36.419.526, como Becaria de Formación de la DIRECCIÓN DE SALUD UNI-VERSITARIA de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, con efecto al 18 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA Noiversidad Nacional de Salta

el) (do

Cr. DIEGO SIBELLO Secretario Administrativo Iniversidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1761-2019